DECRETO Nº. 12686 212

Ministerio del Interior LEVANTANDO LA SUSPENSION DECRETADA CONTRA EL SEÑOR ASTERIO GOMEZ JEFE POLITICO DE YBYTYMI.-

N. 8105

Asunción, Diciembre 24 de 1920.-

Vista la solicitud presentada por el señor Asterio Gómez Jefe Político de Ybytymí, en la que acompaña un certificado del Juzgado de Sentencia en lo Criminal de 3º Turno, por el que justifica habérsele sobreseído libremente su causa, que motivó el Decreto de suspensión en el cargo que desempeñaba y solicitando la liquidación de los haberes que le corresponde durante ese tiempo, y de conformidad al Art. 80 del Código Penal vigente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1º.-Levántase la suspensión que pesaba sobre el recurrente segun el Decreto Nº 12287, debiendo pasar a ocupar otro puesto.-

Art. 2º.-Inclúyase en planillas complementarias del Inc. 3º del Anexo B, del Presupuesto vigente el importe de los sueldos que le corresponde durante el tiempo de la suspensión.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-

Manuel Luis Argüello

MINISTRO DEL INTERIOR